

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 89/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 89/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
89-2026-6aaa40a5903ba
89-2026-6aafa9a31a2cd
89-2026-6aa3ffa10a17c
89-2026-6aad484825d81
89-2026-6aa966f44755f
89-2026-6aa7c6fb2f70d
89-2026-6aa1228783ba3
89-2026-6ab3fcc16bbcf
89-2026-6aad1ec96139e
89-2026-6ab255d8d621e
89-2026-6ab2748bebf62
89-2026-6aa98546405e3

Candidaturas excluidas por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
89-2026-6aa115c8e785e
89-2026-6aa124399c125

Candidatura excluida por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Título de Grado, Diplomatura, Ingeniería de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6)*

REFERENCIA
89-2026-6aaaa0ddf8b4

Candidatura excluida por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Título de Grado, Diplomatura, Ingeniería de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6)*

REFERENCIA
89-2026-6aa1277a98f25

Fecha de publicación a efectos de plazos: 24 de septiembre de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.